



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0893-2016-UNAP
Iquitos, 27 de julio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 055-OCCAAC-UNAP-2016, presentado el 07 de julio de 2016, por el jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria, mediante el cual pone a disposición el cargo de jefe de la mencionada oficina;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0354-2016-UNAP, del 11 de abril de 2016, se resuelve designar a don Julio Abel Soplin Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 12 de abril de 2016;

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu), pone a disposición del rector el cargo de jefe de la mencionada oficina general;

Que, el rector estima conveniente dar por concluida la designación de don Julio Abel Soplin Ríos, como jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 31 de julio de 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dar por **concluida a partir del 31 de julio de 2016**, la designación de don **Julio Abel Soplin Ríos**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como **jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dándosele las gracias por los servicios prestados mientras estuvo desempeñando dichas funciones, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL